



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

DECRETO EXENTO N° 12.661 -

PARRAL, 09 Dic 2015

VISTOS:

1. Convenio de Transferencia de recursos Proyecto Comunal Programa "Autoconsumo", suscrito con fecha 30 de Septiembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule.-
2. Decreto Exento N°11.789 de fecha 19 de Noviembre de 2015, que aprueba el Convenio.-
3. Decreto Exento N° 12.187 de fecha 30 de Noviembre de 2015, que nombra como Secretaria Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Parral a doña María Inés Soto Cerda.-
4. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto Exento N°11.789 de fecha 19 de Noviembre de 2015, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos Proyecto Comunal, Programa "Autoconsumo", suscrito con fecha 30 de Septiembre de 2015, entre la I. Municipalidad de Parral y la Secretaria regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule.
2. Que el Art. 62 de la Ley 19.880, señala que "En cualquier momento, la Autoridad Administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento, podrá de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar, los errores de copia, de referencias, de cálculos numéricos, y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el Acto Administrativo"

DECRETO

1.- **RECTIFIQUESE**, el decreto Exento N°11.789 de fecha 19 de Noviembre de 2015, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos Proyecto Comunal, Programa "Autoconsumo", suscrito con fecha 30 de Septiembre de 2015, entre la I. Municipalidad de Parral y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule **donde dice:**"...tendrá vigencia hasta el 29 de Julio de 2017..." **debiendo decir:** "tendrá vigencia hasta el 29 de Julio de 2016"

2.- **ESTABLEZCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento 11.789 de fecha 19 de Noviembre de 2015.

ANOTES, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MARÍA INÉS SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PAUCA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/MISC/ECH/pcg

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina Partes
- 2.- Depto. Jurídico
- 3.- Depto. Finanzas (2)
- 4.- DIDECO (2)